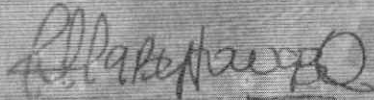


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.098.654.329**
BOHORQUEZ QUINTANILLA

APELLIDOS
DORIEN ISABELLA

NOMBRES



FIRMA



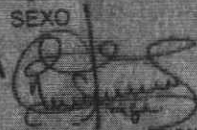
FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1988**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

A+
G.S. RH

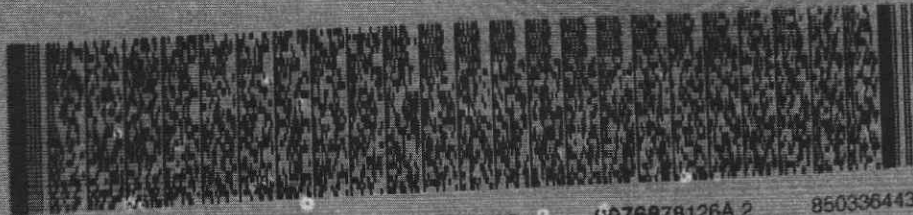
F
SEXO

30-JUN-2006 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1500150-01269065-F-1098654329-20211126

U076878126A 2

8503364433



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bohorquez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Quintanilla		NOMBRES Dorien Isabella	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1098654329		GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 28 MES 05 AÑO 1988		CARRERA 24 23 47 OFICINA 203 SAMPER MENDOZA			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.	
DEPTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		TELÉFONO		EMAIL Isabellabq.juris1@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	12	2004	215126
PREGRADO	10	X			11	2010	215126

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COSTA RICA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	08	Mes	09	Año	2025	Día	12	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA			DEPENDENCIA ABOGADO APOYO SUPERVISION					DIRECCIÓN AVENIDA 10 45 47 Los Yoses, San Pedro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3202556259			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	07	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO JURIDICO					DIRECCIÓN CALLE 102 7 80 Cantón Norte						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3202556259			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		06	Mes		07	Año		2023	Día		31	Mes		12	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR JURICONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL					DIRECCIÓN CALLE 102 7 80 Cantón Norte												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD LEGAL SOLUTIONS GROUP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3168168283			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		05	Mes		02	Año		2013	Día		24	Mes		01	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA			DEPENDENCIA DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 17 SUR 11B 17												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD TRANSMISIONES Y ESTRUCTURAS COLPI SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3104157095			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		18	Mes		11	Año		2018	Día		22	Mes		01	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 24 23 59 Samper Mendoza												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		03	Mes		08	Año		2017	Día		15	Mes		11	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA DIRECCION DE SANIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 7 52 48 DISAN												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GARCIA VALDERRAMA DUEÑAS & ASOCIADOS GVD SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6191820			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		11	Año		2016	Día		30	Mes		04	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN AVENIDA 15N 106 32 OFICINA 504												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OPERADORA ICBF				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3176483630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	04	Año	2016	Día	14	Mes	10	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 13A 22 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GARCIA VALDERRAMA DUEÑAS & ASOCIADOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6191820			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2015	Día	30	Mes	04	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN AVENIDA 15N 106 32 OFCINA 504						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	05	Año	2015	Día	23	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA GRUPO ASESOR					DIRECCIÓN CALLE 24 null null via pacurita						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OPERADORA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2847348			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	09	Año	2012	Día	30	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN AVENIDA JIMENEZ No. 8-49 OF 1007						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	23	Mes:	04	Año:	2018	Día:	23	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						



FORMATO

Página 1 de 1

Código: GO-F-122

**OFERTA DE SERVICIOS PARA
CONTRATACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES O APOYO A
LA GESTIÓN – PERSONA
NATURAL**

Versión: 2

Vigente a partir de: 17
de julio del 2024

Bogotá, 15 de enero de 2026

Señores

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL Bogotá

Con toda atención me permito presentar a ustedes la **OFERTA DE SERVICIOS** para ejecutar el contrato que tendrá por objeto: Prestar servicios profesionales jurídicos a la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Grupo de Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías, orientados a la elaboración de análisis integrados y documentos de política pública relacionados con la prevención, investigación y erradicación de la desaparición de personas y otros delitos que vulneran la libertad individual, como el secuestro, la trata y el reclutamiento, así como al apoyo en la articulación institucional, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y la Política del sector, en el marco del cual se ejecutarán las siguientes obligaciones específicas:

- Apoyar la elaboración de análisis jurídicos, informes técnicos, conceptos y documentos de contexto relacionados con los delitos que vulneran la libertad individual, en especial desaparición de personas, secuestro, trata de personas y reclutamiento, desde una perspectiva de derechos humanos, derecho internacional humanitario y seguridad pública.
- Apoyar la construcción de la formulación, revisión y fortalecimiento de documentos de política pública, planes, lineamientos y estrategias institucionales orientadas a la prevención, investigación y erradicación de dichas conductas que atentan contra la libertad individual.
- Apoyar el análisis integrado de información normativa, jurisprudencial, estadística y contextual, que permita comprender las dinámicas territoriales y nacionales asociadas a las violaciones a la libertad individual.
- Apoyar a la Dirección de seguridad pública, con la revisión jurídica de las respuestas a las solicitudes internas, externas, y/o solicitudes de información de competencia de la dependencia, requeridas por la supervisión.
- Participar en las actuaciones administrativas, mesas técnicas y espacios interinstitucionales que se desarrollen para el abordaje integral de los delitos que afectan la libertad individual.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

El valor de los honorarios corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$65,250,000), tomando como base unos honorarios mensuales de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8,700,000), para la vigencia del 2026 incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.



00-SC6719-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial



FORMATO

Página 1 de 1

Código: GO-F-122

**OFERTA DE SERVICIOS PARA
CONTRATACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES O APOYO A
LA GESTIÓN – PERSONA
NATURAL**

Versión: 2

Vigente a partir de: 17
de julio del 2024

El plazo de ejecución será desde la expedición del registro presupuestal y hasta 7,5 meses después del acta de inicio del 2026.

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá, en el Ministerio de Defensa Nacional.

Por último, manifiesto que cumpla con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para la celebración del contrato.

Atentamente,

Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla

CC. 1.098.654.329 de B/ga

Dirección: Carrera 24 No. 23 -47

Celular: 3176488973

Correo electrónico: isabellabq.juris1@hotmail.com

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, específicamente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."



00-SOE119-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DORIEN	ISABELLA	BOHORQUEZQ	QUINTANILLA

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$10.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$10.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.617.164,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
AUTOMOVIL	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$28.595.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCOLOMBIA	\$34.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS




Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

248426	20/04/2012	30/03/2012	
<small>CARTELA NO.</small>	<small>Fecha de Expedición</small>	<small>Fecha de Vencimiento</small>	
DORLEN ISABELLA BONGROQUEZ CHINTANILLA			
109854329	CUNDINAMARCA		
STO. TOMAS DE BOGOTÁ			
<small>Universidad</small>			
RICARDO H. MONROY ECHURGH <small>Presidente Consejo Superior de la Judicatura</small>			

Modelo 0409220

150773

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA**, identificado(a) con número de documento **1098654329** y tarjeta profesional No. **215126**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 16 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f007206d0438407413d1992ea670ff46384cd46818eb7384ea61799e692b45b7**

Documento generado en 16/01/2026 08:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



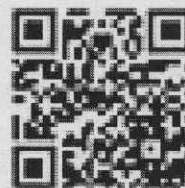
Bienestar & Salud Laboral

Nit. 900.844.030-8
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D.C.
www.bsl.com.co

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

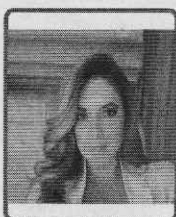
Código de Seguridad: 71ca2457-fe97-46bc-932e-6f1a0ca465d9

Tipo Examen: INGRESO



VERIFICA VALIDEZ DEL
CERTIFICADO

DATOS PERSONALES



Fecha de Atención	13 de enero de 2026	Ciudad	Bogotá	Vigencia	Tres años
IPS/SEDE	Sede norte DHSS0244914				
Nombres y apellidos	Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla				
Documento identidad	1098654329	Empresa o entidad	PARTICULAR	Cargo	.
Género	FEMENINO	Edad	37	Fecha nacimiento	28/05/1988
Estado civil	Soltero	Hijos	0	Profesión u Oficio	Abogada
Email	isabellabq.juris1@hotmail.com				
Teléfono	3176488973				
Tipo de examen	INGRESO	EPS	Sanitas	ARL	Positiva
Pensiones	Porvenir	Nivel Educativo	Postgrado		

* De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, informamos que la información contenida en este certificado médico es confidencial y será utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la evaluación de la aptitud laboral del trabajador. El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, garantizando su integridad, confidencialidad y seguridad, y no serán compartidos con terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo por mandato legal o judicial.

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA

13 de enero de 2026

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

13 de enero de 2026

VISIOMETRÍA

13 de enero de 2026

CONCEPTO DE EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla con documento de identificación No 1098654329 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES para desempeñar la ocupación del cargo descrito

RESULTADOS GENERALES

AUDIOMETRÍA

OD: Audición Normal. OI: Audición Normal. Ambos oídos presentan audición dentro de parámetros normales.

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Basándonos en los resultados obtenidos de la evaluación osteomuscular, certificamos que el paciente presenta un sistema osteomuscular en condiciones óptimas de salud. Esta condición le permite llevar a cabo una variedad de actividades físicas y cotidianas sin restricciones notables y con un riesgo mínimo de lesiones osteomusculares.

VISIOMETRÍA

Presión intraocular (PIO): 15 mmHg en ambos ojos Reflejos pupilares: Respuesta pupilar normal a la luz en ambos ojos
Campo visual: Normal en ambos ojos Visión de colores: Normal Fondo de ojo: Normal.

EJERCICIO 1 - 07:02 p. m.

Ángulo del tronco:
88.2°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
160.6°

Codo derecho:
148.2°

Rodilla izquierda:
178.3°

Rodilla derecha:
180.0°

Simetría de hombros:
Simétrico (3.39%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.72%)

EJERCICIO 2 - 07:02 p. m.

Ángulo del tronco:
89.6°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
174.9°

Codo derecho:
164.8°

Rodilla izquierda:
179.6°

Rodilla derecha:
177.4°

Simetría de hombros:
Simétrico (1.30%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.33%)

EJERCICIO 3 - 07:02 p. m.

Ángulo del tronco:
88.4°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
159.9°

Codo derecho:
143.9°

Rodilla izquierda:
178.6°

Rodilla derecha:
177.6°

Simetría de hombros:
Simétrico (3.44%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.53%)

RECOMENDACIONES MÉDICAS ADICIONALES

1. Realizar una evaluación ergonómica del puesto de trabajo para identificar y corregir posibles factores de riesgo, como posturas inadecuadas o manejo de cargas, que puedan afectar la salud musculoesquelética.
2. Fomentar la práctica regular de actividad física, al menos 150 minutos a la semana, para mejorar la condición física general y reducir el riesgo de enfermedades crónicas relacionadas con el sedentarismo.
3. Implementar un programa de educación sobre salud y bienestar que incluya temas como la nutrición adecuada, la gestión del estrés y el autocuidado, para promover un ambiente laboral saludable y mejorar el bienestar general.

FIRMAS

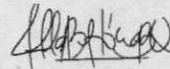
FIRMA MÉDICO



JUAN JOSE REATIGA

C.C.: 7.472.676 - REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460
6 DE JULIO DE 2020

FIRMA PACIENTE ATENDIDO



Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla

1098654329

RESULTADOS DE VISIOMETRÍA

Resultados Numéricos

Snellen: 6/6 (100%)

Landolt: 8/8 (100%)

Ishihara: 5/6 (83%)

Evaluación General

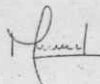
Presión intraocular (PIO): 15 mmHg en ambos ojos

Reflejos pupilares: Respuesta pupilar normal a la luz en ambos ojos

Campo visual: Normal en ambos ojos

Visión de colores: Normal

Fondo de ojo: Normal.



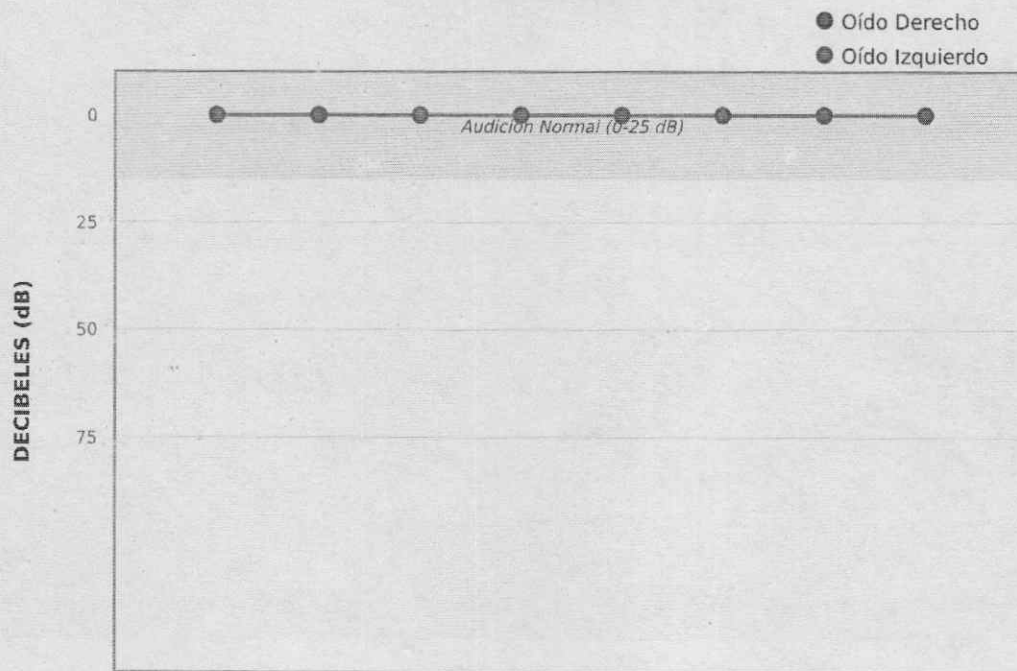
Dr. Miguel Garzón Rincón

C.C.: 79.569.881 - Optómetra Ocupacional Res. 6473 04/07/2017

Fecha: 13 de enero de 2026

RESULTADOS DE AUDIOMETRÍA

AUDIOGRAMA



Diagnóstico

OD: Audición Normal. OI: Audición Normal. Ambos oídos presentan audición dentro de parámetros normales.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14918218001



(415)7707212489984(8020) 000001491821800 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 6 5 4 3 2 9 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación: 1 0 9 8 6 5 4 3 2 9
 28. País: COLOMBIA | 29. Departamento: Santander | 30. Ciudad/Municipio: Bucaramanga | 31. Primer apellido: BOHORQUEZ | 32. Segundo apellido: QUINTANILLA | 33. Primer nombre: DORIEN | 34. Otros nombres: ISABELLA
 35. Razón social: | 36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

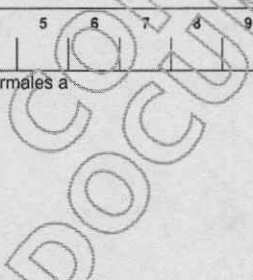
38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
 41. Dirección principal: CR 24 23 47
 42. Correo electrónico: isabellabq.juris1@hotmail.com
 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 2 6 8 3 0 0 5 | 45. Teléfono 2: 3 1 7 6 4 8 8 9 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
6 9 1 0	2 0 1 0, 0 1, 0 6			1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9 | 22. Obligado a cumplir deberes formales a: | 49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre BOHORQUEZ QUINTANILLA DORIEN ISABELLA
 985. Cargo CONTRIBUYENTE



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Departamental "La Inmaculada"

Palmas del Socorro - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental Según
Resolución No. 12229 del 17 de Julio de 2000,

Confiere a:

Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla

Identificado(a) con C.I. No. 880528-54312 Expedida en Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Informática

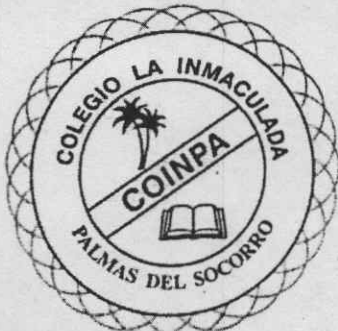
Por haber cursado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica

Rectora

Potencia Oliveros Ayala
C.C. 37.825.478 de Bucaramanga

Secretario

Nelson Vesid González M.
C.C. 91.110.826 de El Socorro



Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 07... Diploma No. 01

Dado en Palmas del Socorro, a 16 de Diciembre de año 20



**COLEGIO DEPARTAMENTAL LA INMACULADA
PALMAS DEL SOCORRO**

ACTA DE GRADO

DANE: 168524000111A

JORNADA: MAÑANA

En el Municipio de PALMAS DEL SOCORRO a los 16 días del mes de DICIEMBRE del año 2.005 Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario del COLEGIO DEPARTAMENTAL LA INMACULADA, Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA y AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad ACADEMICA, SEGÚN RESOLUCION No.12229DEL 17 DE JULIO DE 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los educandos que Cursaron y Aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADEMICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN INFORMATICA

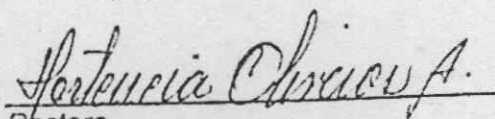
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

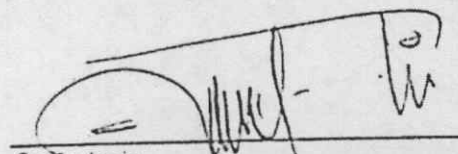
DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA
T.I.880528-54312 de Bogotá.

Para constancia se expide la siguiente Acta de Grado tomada del Acta original general No. 09 de fecha DICIEMBRE 16 DE 2005 que consta de 13 alumnos y que comienza con el nombre de DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA y se cierra con el nombre de JENIFER SANCHEZ VEGA.

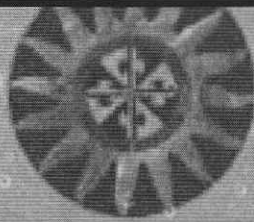
Firmada por HORTENCIA OLIVEROS AYALA (Rectora) y NELSON YEZID GONZALEZ MARTINEZ. (Secretario).

Dada en PALMAS DEL SOCORRO, el día 16 DE DICIEMBRE del año 2005.


Rectora
C.C. No. 37. 825.478 Bucaramanga


Secretario
C.C. No. 91.110.826 Socorro

Recibo



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla

C.C. 1098654329 de Bucaramanga

Aprueba los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 30 días del mes de Marzo de 2012

El Rector
Dorien Bohórquez Quintanilla

El Rector General

El Secretario General

Registro Único N.º 645249430-03-2012

Folio 17 Libro 17



ACTA DE GRADO 2494

En la ciudad de Bogota D.C., República de Colombia el día 30 del mes de marzo del año 2012, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADA
Código SNIES 1080

a: **DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA**
1098654329 BUCARAMANGA

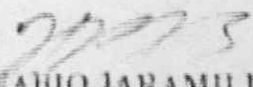
El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 de marzo de 2012.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA

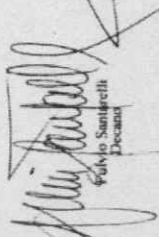
REPÚBLICA ARGENTINA
Universidad de Palermo

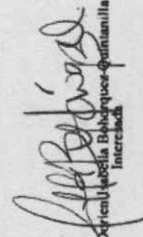
Facultad de Derecho

El Rector de la Universidad

Por cuanto *Dorien Isabella Bohorquez Quintanilla* PS 22856219
natural de *República de Colombia*, ha finalizado el 27 de noviembre de 2024, los estudios correspondientes
a la *Maestría en Derecho*, acreditada por la C.O.N.E.A.U. por Resolución N°. 496/21.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes y en los estatutos de esta Universidad, lo expresamos el presente
título de *Magister en Derecho*.


Fulvio Santarelli
Decano


Isabella Bohorquez Quintanilla
Interesada


Vanesa Higa
Secretaria Administrativa Académica

Buenos Aires, 29 de mayo de 2025.


Ricardo H. Tardío
Rector

Sello



REPÚBLICA ARGENTINA
Universidad de Paterno

Facultad de Derecho

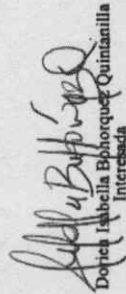
El Rector de la Universidad

Por cuanto *Dorien Isabella Bohorquez Quintanilla* DNI 88356219 natural
de *República de Colombia*, ha finalizado el 27 de noviembre de 2024, los estudios correspondientes
a la *Maestría en Derecho*, acreditada por la C.O.N.E.A.U. por Resolución Nro. 496/21,
cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Universidad, de la orientación en
Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

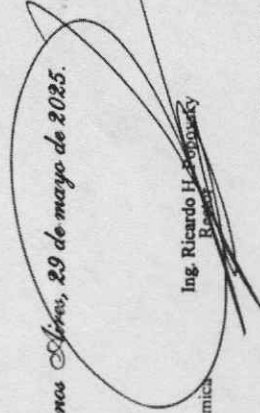
Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes y en los estatutos de esta Universidad, lo expedimos el presente
certificado que acredita la aprobación de la orientación.


Fulvia Santarelli
Decano

Roberto P. Saba
Director de Posgrado


Dorelia Isabella Bohorquez Quintanilla
Interpretada

Lic. Cecilia Varesca Higa
Secretaría Administrativa Académica


Buenos Aires, 29 de mayo de 2025.
Ing. Ricardo H. Foguery
Rector

Sello

-----El Sr. Rector de la Universidad de Palermo, Ing. Ricardo Humberto POPOVSKY, hace constar que Dorien Isabella BOHORQUEZ QUINTANILLA, PS N° AX856219, quien ha nacido el 28 de mayo de 1988 en Bogotá (República de Colombia), y que ha obtenido el título de Abogada, otorgado por la Universidad Santo Tomás; ha cursado y aprobado las asignaturas correspondientes a la carrera de Maestría en Derecho durante el período abril 2013 – noviembre 2024, cuyo detalle obra en el Certificado Analítico de Foja 01 que forma parte del presente, obteniendo el Título de MAGISTER EN DERECHO (Reconocimiento y validez nacional según Resolución Ministerial N° 1571/18 - RSPU 398/22), el día 27 de noviembre de 2024.-----

-----Se deja constancia que este título cumple con los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios vigentes.-----

-----Se expide la presente, a pedido de la interesada y al solo efecto de ser presentada ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Privadas y/o Extranjeras, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-----

Ing. RICARDO H POPOVSKY
RECTOR

INTERVINO
SS
AL





1er Congreso Interamericano de Derechos Humanos

Bogotá, D.C., 16 a 20 de Octubre de 2007
Gimnasio Moderno

DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA

Asistió al

Primer Congreso Interamericano de Derechos Humanos

realizado en Bogotá, D.C., del 16 al 20 de octubre de 2007

Con una Intensidad de 40 Horas

Juez Sergio García Ramírez
Presidente
Corte Interamericana de Derechos Humanos

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos

Bogotá, D.C., 20 de Octubre de 2007





UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO

Hace constar que

Isabella Bohórquez Quintanilla

Asistió al
Diplomado en Derecho Contractual y de los Negocios

del 15 de junio al 02 de julio de 2010,
con una intensidad de 120 horas.

P. Diego Orlando Serna Salazar, O.P.
Decano de la División Ciencias Humanas

Dr. Alvaro Echeverri Uruburu
Decano de la Facultad de Derecho

Dr. José Joaquín Castro Rojas
Coordinador Académico



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO


Certifica que:

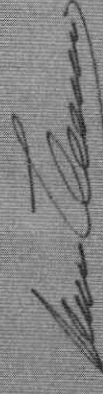
Bohorquez Quintanilla Isabella


Cursó y aprobó

Diplomado en Defensa de los Derechos Humanos ante Cortes y Organismos Internacionales
realizado del 19 de septiembre al 7 de octubre de 2011 con una intensidad de 90 horas académicas.

Bogotá, D.C., Colombia, 2011


P. Vicente Escobar Revés, C.P.
Decano de División Ciencias Humanas


Dr. Alvaro Osbeyerri Uruuru
Decano Facultad de Derecho


Dr. Luis Alfonso Fajardo Sanchez, Ph.D.
Coordinador Académico Diplomado



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS


PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

EL SUSCRITO COORDINADOR ACADÉMICO DEL
"DIPLOMADO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE
CORTES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES"
DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

CERTIFICA:

Que BOHORQUEZ QUINTANILLA DORIEN ISABELLA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.654.329, cursó y aprobó el "DIPLOMADO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE CORTES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES" desarrollado del diecinueve (19) de Septiembre al Siete (7) de Octubre del de dos mil once (2011), con una intensidad horaria total de noventa (90) horas académicas.

Se expide en Bogotá D. C., a los Diecinueve (19) días de mes de Febrero del año dos mil trece (2.013), con destino al interesado.


LEONARDO M. MUÑOZ DE MOLINA GALINDO
Coordinador Académico Diplomado



Sede Principal: Cra. 9 No. 51-11, PBX: 57(1) 587 8797 - Sede de Lourdes: Cra. 9 No. 63-28, PBX: 57(1) 595 0000
Campus San Alberto





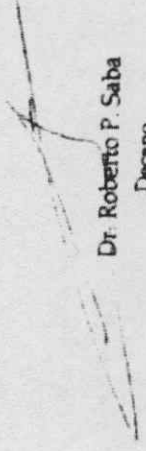
Universidad de Palermo
Facultad de Derecho

Se otorga el presente certificado a

Bohorquez Quintanilla, Dorien Isabella

por su participación en calidad de Asistente al curso "**Constitucionalismo del Sur Global**"
realizado en la Universidad de Palermo del 26 al 30 de mayo de 2014.

30 de mayo de 2014, Buenos Aires, República Argentina.


Dr. Roberto P. Saba
Decano
Facultad de Derecho

REPÚBLICA ARGENTINA
Universidad de Palermo

Facultad de Derecho

Programas de Capacitación Profesional de Posgrado

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto Doña Isabella Bohórquez Quintanilla *FF Stc No 07319*

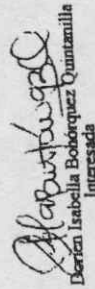
natural de República de Colombia, ha finalizado el 10 de diciembre de 2014, los estudios correspondientes al


Programa de Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos,

que consta de 24 créditos académicos (360 horas).

Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de esta Universidad, se expedimos el presente certificado.


Dr. Roberto P. Saba
Decano


Doña Isabella Bohórquez Quintanilla
Interesada

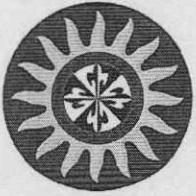

C. Dr. Luis Federico Kamigawa
Secretario Administrativo Académico

Buenos Aires, 19 de febrero de 2015.

Ing. Ricardo H. Popovsky
Rector

Sello

02312



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

LA FACULTAD DE DERECHO

Certifica que:

DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA

Participó en el

Diplomado en Derechos Humanos con Énfasis en Prevención del Riesgo e Implementación de la Ley de Víctimas.

Realizado entre los meses de octubre a diciembre de 2015 con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas entre presenciales y virtuales.

Se expide en Bogotá a los 9 días del mes de diciembre de 2015.

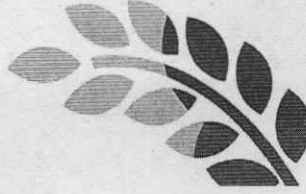
F. L. R. S.

Fray Carlos Arturo Díaz Rodríguez, O.P.
 Decano División de Ciencias Jurídicas y Políticas

[Signature]
 Dr. Ciro Norberto Güechá Medina
 Decano Facultad de Derecho

[Signature]

Dr. Omar Rincón Vanegas
 Coordinador del Diplomado



Sistema Integral para la Paz

Certifica que

DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA

C.C. No. 1098654329

Participó en el Curso

Conoce y Participa de Nuestra Casa... Sistema Integral para la Paz

Realizado del 14 de julio al 19 de agosto de 2021, con una intensidad de **25 horas**

Lo anterior lo certifican las entidades del Sistema Integral para la Paz



COMISIÓN DE LA VERDAD

JEP

JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ



UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS (UBPD)

Convenio suscrito por:



FONDO MULTIDIMENSIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cauca
Dirección de Capacitación - Cauca

CERTIFICA QUE:

DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA
C.C 1.098.654.329

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL

Realizado en Popayán, Cauca el 7 de Mayo de 2022

Con una intensidad de 8 horas, Se expide en POPAYÁN, el 7 de Mayo de 2022

Kuy Libe.

KELLY JOHANA IDROBO URIBE
Directora Territorial Cauca - ESAP



El futuro
es de todos



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia
Dirección de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA
C.C 1.098.654.329

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO DERECHOS HUMANOS Y ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 23 de Marzo y el 26 de Abril de 2022

Con una intensidad de 48 horas, Se expide en MEDELLÍN, el 10 de Mayo de 2022



JHON JAIRO MEJÍA ARÁMBURO

Director Territorial Antioquia
Escuela Superior de Administración Pública



EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: dataea887-d05d-436a-ae48-d6ce68689261



La Personería de Bogotá D. C., hace constar que:

Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla

C.C. 1098654329

Participó como asistente en la actividades del Encuentro de Saberes
Balance de los Derechos Humanos en la Actualidad - Lanzamiento
de la Red Hispanoamericana de DDHH "Francisco de Vitoria",
realizado el 26 de abril de 2022 con intensidad de 3 horas.

Julián Enrique Pinilla Malagón
Personero de Bogotá, D. C.

Jaime Cubides- Cárdenas
Director de Gestión de Conocimiento e Innovación



Certificación

La suscrita Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" hace constar que, de acuerdo con la información que reposa en las bases de datos del Sistema de Gestión Académica, DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA, con documento de identificación CC No. 1098654329, participó como discente en el "PRIMER CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ACCIÓN DE TUTELA: A LOS 11 AÑOS DEL CPACA Y 30 AÑOS DE LA ACCIÓN DE TUTELA" en modalidad VIRTUAL, realizado entre el 13-06-2022 y el 05-10-2022.

A continuación se listan las sesiones en las que participó:

1. 2022-JUN-13 Desafíos Globales de la Administración Digital
2. 2022-JUN-29 El juez administrativo como juez de convencionalidad: alcances y retos
3. 2022-JUL-07 La tercera fase de la responsabilidad estatal: apertura y diálogo con el derecho internacional

Se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de diciembre de dos mil veintidos (2022)

MARY LUÇERO NOVOA MORENO
Directora

Verifica la autenticidad de este documento en el link: <https://sga-ejrb.ramajudicial.gov.co/public/certificate/MTgzMDk=>





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA
C.C 1.098.654.329

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRESENCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Abril y el 8 de Mayo de 2022

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 18 de Mayo de 2022

JENNY YECENIA YANCES PADILLA

Directora Técnica de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública.



El Futuro
es de todos

EDUCATIUM

Agencia Internacional de Educación Legal

SEMINARIO ACTUALIZACIÓN
EN DERECHO PROCESAL

CERTIFICA:

LA ASISTENCIA Y EXITOSA PARTICIPACIÓN DE:

ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA

2024



28,29 DE JUNIO 2024
5 HORAS

www.educatium.org



Documento de reconocimiento

FELICITACIONES

DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA

Haz completado el curso de autoformación sobre:

**Trabajos, obras y actividades con contenido reparador-restaurador (TOAR)
de víctimas, representantes de víctimas y organizaciones de víctimas**

C.C:

1098654329

24 de agosto de 2024

Fecha



Corte Interamericana de Derechos Humanos

Certifica que

Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla

*ha realizado una visita profesional presencial durante el período
que comprende del 08 de septiembre al 12 de diciembre de 2025.*

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario



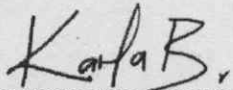
A QUIEN INTERESE

LEGAL SOLUTIONS GROUP bajo el NIT No. 900491463-7, por medio de la presente **CERTIFICA** que la Abogada **DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA** de nacionalidad Colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.329, tarjeta profesional No. 215126 del Consejo Superior de la Judicatura, laboró en nuestra compañía desde el **5 de febrero del año 2013** hasta el **24 de enero del año 2023**, bajo el cargo de Abogada Asociada dentro área de la Dirección Jurídica, con contrato laboral de prestación de servicios, desempeñado las funciones encomendadas entre otras:

1. Brindar asesoría legal en procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia Constitucional, DDHH, DIH, Ley de víctimas, Justicia Transicional, Sistema Integral para la Paz, Justicia Restaurativa, Derecho de Familia, Derecho Civil, y Administrativo;
2. Asesor en ruta de atención a las Víctimas del Conflicto Armado ante la UARIV.
3. Ejercer defensa técnica en procesos judiciales en Derecho de Familia, Administrativo y Constitucional de manera híbrida;
4. Prestar servicios de capacitación a personal de unidades centralizadas del Ministerio de Defensa Nacional a través de la contratación externa de la empresa CRECE SAS en temáticas como: DDHH, DIH, Ley 1862 de 2017, implementación Sistema Integral para la Paz SIP, normatividad para erradicación de cultivos ilícitos, estándares internacionales para el uso de la fuerza en situaciones no consideradas como conflicto armado, entre otros.
5. Desarrollo de habilidades de gestión: planificación, organización y orientación a resultados, haciendo énfasis en acciones que vayan dirigidas a la orientación al cliente.
6. Demás actividades propias del ejercicio de la Abogacía en resguardo de los intereses legítimos de esta compañía, sus asociados y clientes.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2023 a solicitud de la interesada.

Atentamente,



KARLA ANDREA RIASCOS
C.C No. 53.012.194 de Bogotá
Representante Legal **LEGAL SOLUTIONS GROUP**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15
"SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE"

Certificado de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

EL SUSCRITO JEFE DE CONTRATACIÓN
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15
SP. JOSE WILLIAM COPETE"

CERTIFICA QUE

Revisado el archivo del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15, se evidencia que el (la) señor (a) **DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.654.329 de Bucaramanga, prestó los servicios profesionales y de apoyo a la gestión al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE"**, de acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	043-BAS15-2015
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA DEL GRUPO ASESOR DEL COMANDO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA TITAN.
Fecha de Suscripción	25 DE MAYO DE 2015
Rubro Presupuestal	A-1-0-2-14 REMUNERACIÓN SERVICIO TECNICOS
Plazo ejecución	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015
V/total contrato	\$ 43.882.900
Valor Mensual	\$ 6.500.000
Fecha de Inicio	1 DE JUNIO DE 2015
Fecha de Terminó	23 DE DICIEMBRE DE 2015
Obligaciones contractuales	Actividades Específicas: <ul style="list-style-type: none">• Asesorar la coordinación del Grupo Asesor de la campaña que permita presentar recomendaciones a la gerencia• Dar cumplimiento del plan de acción del MDN para el año 2015, siempre y cuando cumpla con los lineamientos de plan de acción de la fuerza de tarea conjunta TITAN.• Trimestralmente efectuar la evaluación al cumplimiento del plan de acción 2015.• Asesorar al comandante de la fuerza de tarea conjunta TITAN y al coordinador del GAC en la formulación de estrategias y políticas a la luz de las normas legales vigentes, para fortalecer el relacionamiento con comunidades y población vulnerable, en aras de mantener la legitimidad de la actuación de la fuerza pública.• Diseñar una estrategia y hacer seguimiento a la interlocución con los entes territoriales.• Acompañar al comandante de la fuerza de tarea conjunta TITAN y al coordinador del GAC cuando lo requieran, en reuniones y respuestas a documentos.• Apoyar a la coordinación en la preparación de los informes presentados al comandante de la fuerza de tarea conjunta TITAN.

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y CONESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Km 2 vía pacurá berno obapo
Teléfono (4) 6726248
bas15@buzonjercito.mil.co

CERTIFICACIÓN CONTRATO No. 043-BAS15-2015

- Asistir a las reuniones que le sean solicitadas relacionadas con el objeto del contrato.
- Asesorar al comandante de la fuerza de tarea conjunta TITAN, en asuntos legales relacionados con pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, menores de edad, mujeres, cumplimiento de las normas sobre atención al desmovilizado y pago de bonificaciones.
- Dimensionar y proponer acciones legales para facilitar el accionar de la fuerza pública en función de la dinámica social hacia la consolidación.
- Diseñar estrategias de capacitación y comunicación para el fortalecimiento de las relaciones legales con los grupos étnicos.
- Servir de enlace con las autoridades judiciales locales y regionales para entender requerimientos y solicitudes en los seguimientos a procesos de especial interés.
- Mantener permanente disponibilidad para el requerimiento del comando de la fuerza de tarea conjunta TITAN.
- Apoyar y asesorar en la implementación de las acciones de mejora para presentación de la documentación necesaria para el pago de bonificaciones y trámites de expedientes para la atención a los desmovilizados presentados por el área de su jurisdicción.
- Evaluar el resultado alcanzado, dificultades y retos, generar retroalimentación correspondiente al coordinador del GAC y la coordinación del grupo de atención humanitaria al desmovilizado.
- Apoyar la revisión de las acciones administrativas y jurídicas asociadas a la estrategia de desmovilizados, presentado por el área de su jurisdicción.
- Capacitar a las unidades y a la fuerza de tarea conjunta TITAN en los procesos, procedimientos y normatividad referente al programa de desmovilizados y para la prevención del reclutamiento.
- Rendir informes mensuales de las actividades desarrolladas, con respecto a lo relacionado en objeto de este plan de necesidades.
- Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato y que hace parte integral del mismo.

obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe y ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el MDN-FFMM-EJEC-BR15-BAS15.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio de capacitación y desarrollo de programas de promoción y prevención dirigidos a los funcionarios y sus familiares, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 1990 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la función pública.
- Dar buen uso del material y/o bienes del estado.

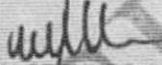
2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL SERVICIO 

País: Honor, Lealtad
Km 2 vía pacurita barrio obapo
3114010000
Bas15@buzon.ejercito.mil.co

CERTIFICACIÓN CONTRATO No. 043-BAS15-2015

	<p>(computadores, material de oficina, historias clínicas entre otros.) entregados por el BAS15 y puestos a disposición del contratista para la ejecución del contrato y del fichero de seguridad entregado por el BAS15 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">• Responder sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato de conformidad con la ley de la contratación estatal vigente.• Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud según lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago a los aportes a los sistemas mencionados.• Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BAS15 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción del acta de liquidación.• En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otro índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al BAS15.
--	--

1 Para constancia se firma en el Cantón Militar El Caraño del Municipio de Quibdó - Choco, a los cuatro (11) días del mes de mayo de 2021.


Subteniente WILLIAM SEGUNDO ORATE GRANADOS
Jefe de Contratos Batallón de ASPC N° 15 (E)

Elaboró: PS LINA MARCELA GOMEZ
Auxiliar de Archivos BASPC N° 15

Revisó: ST WILLIAM ORATE
Jefe de Contratos BASPC N° 15

2021 PERIODO COMIENZO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA OBLIGACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO

BAS EJC

Patria, Honor, Lealtad
Km 2 vía pacunta batio obispo
3114010998
Bas15@buzonjercito.mil.co

LA JEFE DE RELACIONES LABORALES DE
OUTSOURCING S.A.S. BIC
NIT 800.211.401-8

CERTIFICA

Que **DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.098.654.329** laboró para nuestra compañía desde el **25 de abril de 2016** hasta el **14 de octubre fe 2016**, con un contrato a término **FIJO**, desempeñando el cargo de **AGENTE-ESPECIALIZADO** para la cuenta **ICBF**.

Dentro de las responsabilidades del cargo se encuentran:

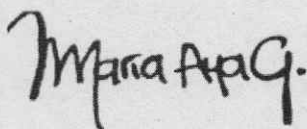
- Atender con calidad, amabilidad y oportunidad todas las peticiones de niños, niñas, adolescentes y ciudadanos que se reciban en el centro de contacto y que por sus características requieren una asesoría especializada profesional, bien sea en Derecho de Familia, Atención en Crisis o Atención en Abuso Sexual, cumpliendo con los niveles de servicio exigidos por la Entidad.
- Utilizar los protocolos de atención, las preguntas filtro y las respuestas a las preguntas más frecuentes, previa aprobación del ICBF, para la atención y respuesta de las solicitudes de los ciudadanos que requieren asesoría especializada, recibidas por el Centro de Contacto del ICBF.
- Suministrar al ciudadano la información requerida y dar el trámite y/o respuesta a su necesidad, garantizando la veracidad, claridad y oportunidad del servicio brindado.
- Registrar todas las solicitudes ciudadanas que se reciban por el canal asignado del Centro de Contacto en el Sistema de Información Misional del ICBF.
- Orientar y remitir al ciudadano, cuando el servicio así lo amerite, al punto de atención del ICBF, dependencia del ICBF o entidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo a su ubicación geo-espacial y la competencia para resolver la petición.
- Verificar si el ciudadano esta previamente registrado en el Sistema de Información Misional.
- Clasificar y tipificar las peticiones de los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos de acuerdo a los criterios fijados para cada petición en la herramienta tecnológica SIM.
- Georeferenciar correctamente las direcciones en que se requiera hacer una verificación o constatación por parte de la Entidad.
- Asistir y participar en las capacitaciones que programe la Dirección de Servicios y Atención del ICBF.
- Identificar oportunamente los casos en que se requiere solicitar ampliación de información a los ciudadanos para garantizar el dimensionamiento efectivo de su petición y efectuar el procedimiento que sea necesario para realizar la solicitud.

- Brindar respuesta inicial al ciudadano cuando la petición, por su competencia, requiera direccionamiento a un área, centro zonal, regional del ICBF o a otra entidad.
- Brindar respuesta final y de fondo al ciudadano, en los términos de ley, de acuerdo con cada tipo de petición, cuando el Centro de Contacto sea el competente para responder.
- Clasificar y tipificar correctamente en el SIM las peticiones de los ciudadanos, cumpliendo con los criterios de ortografía y redacción exigidos.
- Estudiar e investigar permanente la normatividad referente al derecho de familia, socializarla con el grupo de trabajo y apoyar y asesorar en estos temas a la Dirección de Servicios y Atención.
- Revisar diariamente la información existente en el portal de Internet para mantenerse actualizado en los temas propios del ICBF.

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado (a) con destino a **QUIEN INTERESE**, en la ciudad de **Bogotá** a los **10 días del mes de marzo de 2025**.

Para verificar y corroborar la certificación, lo podrá hacer a través del correo certificacioneslaborales@outsourcing.com.co

Cordialmente



**MARIA DEL PILAR AYA
JEFE DE RELACIONES LABORALES**

Página Web: www.outsourcing.com.co

E-mail: maya@outsourcing.com.co

Teléfonos: (571) 6000222 **Fax:** (571) 6000222 **Opción 5**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



LA SUSCRITA TENIENTE CORONEL
DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL DE PUENTE ARANDA

HACE CONSTAR QUE:


Revisado el archivo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, se evidencia que la señora DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA identificada/a con la cédula de ciudadanía No. 1.098.654.329 Presta los servicios profesionales de apoyo a la gestión al Ministerio de defensa Nacional – Ejército Nacional – a la DIRECCION DE SANIDAD. De acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	CONTRATO 0223-CENAC PA-2017
Fecha de suscripción	03 Agosto De 2017
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Plazo ejecución	03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2017
V/total contrato	\$ 12.000.000.00
Acta de liquidación No.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Reposan sanciones (multas- penal pecuniaria)	SI <input type="checkbox"/> Datos y resumen de la sanción _____ NO <input type="checkbox"/>
Obligaciones contractuales	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. • Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. • Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución - Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. • Proyectar impugnaciones y con. "as requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes Entidades del Estado. • Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad ordenado por Entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. • Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. • De conformidad al área que sea asignado (a), deberá proyectar respuesta a: <ul style="list-style-type: none"> • Treinta y seis (36) sanciones • Cuarenta (40) desacatos. • Cien (100) cumplimientos. • Cien (100) Admisiones. • Ciento cuarenta (140) peticiones. • Ciento cuarenta (140) requerimientos. • Interpuestas contra la Institución • Las respuestas que emitan deben estar ordeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida

	<ul style="list-style-type: none"> • Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. • El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza el MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, • documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Octubre 2017,

Atentamente,


TC. IRENE ORTIZ DOMINGUEZ
 Directora Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Revisó:
 Capitán **MARINELA SILVA DURAN**
 Jefe de Contratación CENAC PA

CP. 
 Auxiliar Administrativo CENAC PA

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
HACE CONSTAR QUE:**

Revisado el archivo del CENAC PERSONAL, se evidencia que **DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **1.098.654.329** expedida en **BUCARAMANGA**, presto los servicios profesionales de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	048 – CENAC PERSONAL - 2018
Fecha de suscripción	15 – ENERO -2018
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURIDICO (A) DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO.
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.
V/total contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) UN PAGO PARCIAL POR VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) NUEVE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) UN PAGO PARCIAL POR VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)
Acta de liquidación No.	SI <input checked="" type="checkbox"/> N°. <u>342</u> Fecha <u>18 JULIO 2019</u> NO <input type="checkbox"/>
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI <input type="checkbox"/> Datos y resumen de la sanción _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
Obligaciones Contractuales	1. RECIBIR, REVISAR, CLASIFICAR, RADICAR Y CONTROLAR DOCUMENTOS, DATOS, DE CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO.

2. ESTRUCTURAR UNA BASE DE DATOS CON LAS RESPUESTAS QUE EMITAN RESPECTO A LAS ACCIONES DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIONES Y REQUERIMIENTOS PROCEDENTES DE DESPACHOS JUDICIALES Y DIFERENTES UNIDADES DE LA FUERZA.

3. PROYECTAR RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS CONTRA LA INSTITUCIÓN – DIRECCIÓN DE SANIDAD, AL IGUAL QUE DERECHOS DE PETICIÓN Y REQUERIMIENTOS.

4. PROYECTAR IMPUGNACIONES Y CONSULTAS REQUERIDAS POR ESTA ENTIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO.

5. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, ORDENADO POR ENTIDADES JUDICIALES DEL ESTADO, HACIENDO LAS COORDINACIONES RESPECTIVAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.

6. REALIZAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS Y DERECHOS DE PETICIÓN.

7. PROYECTAR RESPUESTAS MENSUALES POR UN NÚMERO DE HASTA CUARENTA (40) SANCIONES, SEGÚN EL ÁREA AL CUAL SEA ASIGNADO.

8. PROYECTAR RESPUESTAS MENSUALES POR UN NÚMERO DE HASTA CINCUENTA (50) DESACATOS, SEGÚN EL ÁREA AL CUAL SEA ASIGNADO.

9. PROYECTAR RESPUESTAS MENSUALES POR UN NÚMERO DE HASTA CIENTO VEINTE (120) CUMPLIMIENTOS, SEGÚN EL ÁREA AL CUAL SEA ASIGNADO.

10. PROYECTAR RESPUESTAS MENSUALES POR UN NÚMERO DE HASTA CIENTO VEINTE (120) ADMISORIOS DE TUTELA, SEGÚN EL ÁREA AL CUAL SEA ASIGNADO.

11. PROYECTAR RESPUESTAS MENSUALES POR UN NÚMERO DE HASTA CIENTO CUARENTA (160) PETICIONES EN GESTIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN DE SANIDAD, EN EL CASO DE SER ASIGNADO

12. LAS RESPUESTAS QUE EMITAN DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN EL SISTEMA ORFEO Y ASOCIADOS EN LA BANDEJA DE ENTRADA Y SALIDA.

13. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO CON EL NIVEL, LA NATURALEZA Y EL ÁREA DE DESEMPEÑO DEL CARGO. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

14. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.

15. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTO A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

16. EL CONTRATISTA AUTORIZA EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

17. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

18. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

19. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

20. EMITIR LAS RESPUESTAS BAJO UNA MISMA LÍNEA JURÍDICA DE COHERENCIA Y DEFENSA (EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA, LOS EXPEDIENTES MÉDICO LABORALES, TRAZABILIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS Y VERIFICACIÓN PREVIA SI TIENE EN CURSO ALGUNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL); EN COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

21. ABSTENERSE DE PRESTAR, A TÍTULO PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SERVICIOS DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN O ASESORÍA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, LLEVAR PROCESOS EN CONTRA DEL EJERCITO NACIONAL CON USO DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y/O INFORMACIÓN CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) AÑOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

22. GUARDAR LA DEBIDA RESERVA, INCLUSO DESPUÉS DE DEJAR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.

23. ESTAR AFILIADO Y REALIZAR LOS PAGOS MENSUALES AL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES.

24. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

25. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.

26. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

27. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

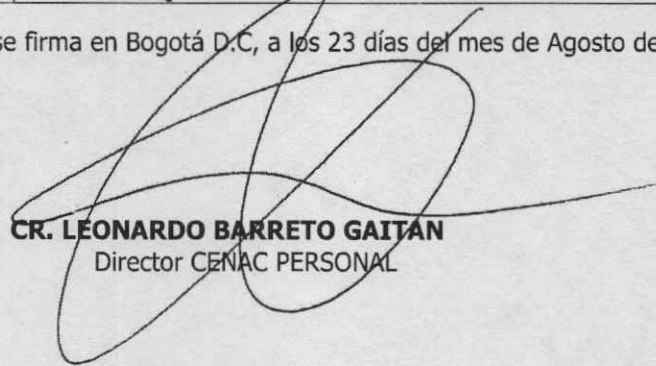
28. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

29. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

30. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de Agosto del 2019



CR. LEONARDO BARRETO GAITAN
Director CENAC PERSONAL

ELABORO:
SP. HENRY LINARES
Suboficial Ayudantía CENAC PERSONAL



TRANSMISIONES Y ESTRUCTURAS
NIT: 901.445.860-6

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que la Abogada **DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.329 ha laborado en nuestra compañía desde el **18 de noviembre de 2018** y hasta el **22 de enero de 2022**, bajo el cargo de Asesora Jurídica externa y Jefe de Recursos Humanos, con contrato de prestación de servicios, desempeñado las funciones encomendadas entre otras: a). Formulación de programas y proyectos con responsabilidad social empresarial, fomentando en la empresa el desarrollo, el mantenimiento y la aplicación de prácticas socialmente aceptables en el puesto de trabajo; b). Proyección jurídica externa para la evaluación y calificación de la empresa y sus trabajadores; c). Administrar las operaciones del Departamento del personal o recursos humanos; d). Desarrollar e implementar políticas y procedimientos para el reclutamiento, selección y entrenamiento del personal; e). Asesorar a gerentes de otros departamentos sobre la interpretación y administración de políticas y programas de personal; f). Implementar manuales de funciones, estructura de planta de personal, programas de capacitación y desarrollo; g). Organizar y dirigir reuniones informativas sobre políticas laborales y salariales; h). Entre otras actividades propias del ejercicio de la Abogacía en resguardo de los intereses legítimos de esta compañía.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de febrero de 2021 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

SANDRA JANNETH ROJAS
Coord. Administrativa y Contable
TRANSMISIONES Y ESTRUCTURAS COLPI SAS
Nit: 901.445.860-6

CARRERA 24 N° 23-47/63 – TELS.: (1)2683005-2682215- BOGOTA, D.C COLOMBIA

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la señora **DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA** identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.098.654.329 de Bucaramanga, ha laborado para nuestra compañía en el desarrollo del siguiente Proyecto:

- ✿ **Entidad:** MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS
- ✿ **Cargo:** Docente-Facilitador
- ✿ **Funciones:** Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario desarrollado dentro del marco del contrato No. 110 del 2018 teniendo en cuenta las siguientes temáticas:
 - ✿ Los Derechos Humanos: Definiciones de los Derechos Humanos, historia de los Derechos Humanos, declaración universal de los Derechos Humanos, Ley Internacional de los Derechos Humanos, violación de los Derechos Humanos, actividades que se realizan para aumentar la conciencia y la comprensión de los Derechos Humanos.
 - ✿ Generar una visión holística frente al tema de derechos humanos; establecer cuáles son las entidades obligadas a velar por el cumplimiento de los DDHH en Colombia y como están definidas sus competencias; analizar la tipicidad de conductas que constituyen transgresión a los DDHH. Definición, historia y evolución de los Derechos Humanos, operadores jurídicos de los DDHH en Colombia, violaciones de DDHH y derecho penal delito investigaciones.
- ✿ **Duración:** Veintiséis (26) horas Presenciales
- ✿ **Fecha de Ejecución:** Desde el 26 de noviembre de 2018 al 1 de diciembre de 2018.
- ✿ **Lugar de Ejecución:**
 - ✿ Batallón BR1: Tunja Boyacá Primera Brigada
 - ✿ Batallón BISUC2: Batallón Sucre Chiquinquirá Boyacá
 - ✿ Batallón BIMAC: Brigada de Comunicaciones Militares Facatativá Cundinamarca
 - ✿ Batallón BISER20: Batallón de Infantería Aerotransportado Puerto López Villavicencio

La señora Bohórquez ha dado cumplimiento a cabalidad a las obligaciones, responsabilidades asignadas, así como al objeto contractual establecido, igualmente a la entrega de sus productos a satisfacción del cliente caracterizándose por su cumplimiento, su responsabilidad y don de gente.

La presente, se expide a solicitud de la interesada a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Recursos Humanos
Crece Ltda.

**EL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD
EMPRESARIAL SAS CRECE SAS
NIT: 830.143.378-3**

CERTIFICA QUE:


La señora **DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA** identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.098.654.329 de Bucaramanga, ha laborado para nuestra compañía en el desarrollo del siguiente Proyecto:

- ✦ **Cliente:** Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-CENAC CONVENIOS
- ✦ **Objeto:** *“Prestación de servicios de capacitación con destino a las unidades centralizadas por la CENAC CONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios suscritos entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO”*
- ✦ **Cargo:** Capacitador
- ✦ **Temario:** Servicio de capacitación en programas especiales en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
 - Ley 1862 2017
 - Justicia Transicional
 - Implementación de la Justicia Especial para la Paz JEP para fuerza pública
 - Normatividad para la erradicación de cultivos ilícitos
 - Estándares internacionales para el uso de la fuerza en situaciones no consideradas como conflicto armado
 - Derecho Internacional de los Derechos Humanos
 - Derecho Internacional Humanitario DIH
- ✦ **Duración:** Ochenta (80) Horas de capacitación presenciales
- ✦ **Fecha de Ejecución:** 2 de diciembre a 17 de diciembre de 2019.
- ✦ **Lugar de Ejecución:**
 - Batallón BIVAR: Batallón de Infantería No. 21 Barrio Caracolí Granada-Meta

La señora Bohórquez ha dado cumplimiento a cabalidad a las obligaciones, responsabilidades asignadas, así como al objeto contractual establecido, igualmente a la entrega de sus productos a satisfacción del cliente caracterizándose por su cumplimiento, su responsabilidad y don de gente.

La presente, se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


Natalia Maldonado Ojalora
Recursos Humanos
Crece SAS.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
NIT. No. 900.385.079-8**

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1'098.654.329** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, Prestó los servicios profesionales X de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad **CEDE 11 - DATRA** de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	921-CENACPERSONAL-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE JULIO DE 2023
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31/12/2023
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	Acta No. 0000 596552 del 07/07/2023 No. POLIZA: 14-46-101096972 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO CRP No. 92323 del 07/07/2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	07/07/2023
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	NO
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19'200.000,00)) programada MEDIANTE SEIS PAGOS CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3'200,000,00)
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	NO <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>N/A</u> Fecha: del <u>N/A</u>
REPOSAN SANCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)	NO <input checked="" type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSAN SANCIONES: NO
OBLIGACIONES	1. ELABORAR INFORMES, PLANES, CIRCULARES,

PATRIA HONOR LEALTAD



CONTRACTUALES	<p>CONCEPTOS JURIDICOS, BULLETS, ASÍ COMO DAR TRÁMITE A LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS Y LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE RESTITUCIÓN.</p> <p>2. REALIZAR LA REVISIÓN JURÍDICA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS GRUPOS REGIONALES DE MEMORIA HISTÓRICA, EMITIENDO EL RESPECTIVO CONCEPTO JURÍDICO, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS.</p> <p>3. PROYECTAR LOS RECURSOS DE LEY QUE SURGEN DE MANERA MENSUAL DE LAS MESAS DE CASOS DE NO INCLUSIÓN DESARROLLADAS CON LA UNIDAD DE VÍCTIMAS, CREANDO LA BASE DE DATOS DE ESTOS.</p> <p>4. EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE ACREDITACIÓN DE MILITARES VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS ANTE EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS Y RECONOCIMIENTO ANTE LA JEP E INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.</p> <p>5. ELABORAR Y PUBLICAR UN BOLETÍN DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE CONMEMORACIONES ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN.</p> <p>6. REVISIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE PROYECTOS DE LEY DE ACUERDO CON LA AGENDA LEGISLATIVA ESTABLECIDA DE MANERA SEMANAL.</p> <p>7. ESCRIBIR DOS ARTÍCULOS DE MÍNIMO 50 PÁGINAS SOBRE TEMAS ORDENADOS POR LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN.</p> <p>8. EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD Y RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY. ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA.</p> <p>9. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1295 E 1994, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA I,II, III.</p> <p>10. REALIZAR LA ENTREGA DEL BACKUP DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>11. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS PROPIAS DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD U OFICIO.</p> <p>12. PRESENTAR MENSUALMENTE EL INFORME DE ACTIVIDADES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE</p>
----------------------	---

PATRIA HONOR LEALTAD



Continuación certificación laboral contrato No 921-CENACPERSONAL-2023 de fecha 06 DE JULIO DE 2023, celebrado entre DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA identificado con C.C. 1'098.654.329 y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad CEDE 11 - DATRA

LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE.

13. GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DEL CONTRATANTE.

14. REALIZAR LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS.

15. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID).

16. SOCIALIZAR CON DIVERSAS UNIDADES MILITARES, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL CEDE-11, TEMAS DE SU CONOCIMIENTO EN RAZÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

17. TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 09 DE NOVIEMRBE DE 2023

Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:
TE. María Camila Obando
Oficial Jurídica CENACPER

Vo.Bo.
TC. Shirly Mary Ceballos
Oficial de Contratación CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
 NIT: 900.385.079-8

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
 (CENACPER)

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1'098.654.329** expedida en **BUCARAMANGA, SANTANDER**, Prestó los servicios profesionales X de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad **DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL - DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (CEDE 11 - DATRA)** de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	327-CENACPERSONAL-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	No. POLIZA: 14-46-101109067 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO CRP No. 42324 del 11 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	12 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	NO
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51'000.000,00)) programada MEDIANTE DIEZ (10) PAGOS PARCIALES POR UN VALOR DE CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$5'100.000,00)
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	NO <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACIÓN, PUESTO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJEUCION EN EL SECOP II</u> Fecha: del <u>OMITIDO</u>
REPOSAN SANCCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)	NO <input checked="" type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN: NO A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSAN SANCCIONES: NO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar el proceso de orientación jurídica, asistencia, acompañamiento integral a los militares víctimas y sus familias. 2. Realizar el proceso de sustentación de los casos de no inclusión en

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
 CENACPER@huzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Continuación certificación laboral contrato No 327-CENACPERSONAL-2024 de fecha 07 DE FEBRERO DE 2024, celebrado entre DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA identificado con C.C. 1'098.654.329 y el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - en la unidad DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL - DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (CEDE 11 - DATRA)

	<p>las mesas técnicas con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas de acuerdo a cronograma, generando la respectiva base de datos, retroalimentando a las unidades y a las víctimas los resultados de la mesa.</p> <p>3. Realizar cuatro ponencias a las unidades militares sobre Ley 1448 de 2011, los lineamientos de los casos de no inclusión, solicitudes de acreditación ante la JEP y temas de su conocimiento en razón del objeto del contrato.</p> <p>4. Realizar los conceptos de los proyectos de Ley que sean asignados por el Departamento Jurídico a la Dirección de Apoyo a la Transición.</p> <p>5. Realizar la verificación de las solicitudes de acreditación enviadas por las Divisiones y que cumplan con los requisitos ley exigidos por la JEP, con la finalidad de conformar los expedientes con las fichas técnicas.</p> <p>6. Dar respuesta a los requerimientos provenientes de la Unidad de Búsqueda de las Personas Dadas por Desaparecidas, derechos de petición y acciones constitucionales relacionados con militares víctimas del conflicto.</p> <p>7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e-1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III</p> <p>9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Continuación certificación laboral contrato No 327-CENACPERSONAL-2024 de fecha 07 DE FEBRERO DE 2024, celebrado entre DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA identificado con C.C. 1'098.654.329 y el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - en la unidad DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL - DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (CEDE 11 - DATRA)

	<p>Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. <input type="checkbox"/> El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. <input type="checkbox"/> Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. <input type="checkbox"/> El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. <input type="checkbox"/> Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. <input type="checkbox"/> Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 11 DE OCTUBRE DE 2024

Teniente Coronel **JOSE EDUARDO ROZO CALLE**
 Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:
TE. María Obando
 Oficial Jurídica CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





Abg. William Fernando Roa Jaimes.

Abogado Consultas, Asesorías, Consejos y Orientaciones Legales



Bogotá Septiembre de 2020.

Abogado

William Fernando Roa Jaimes

GERENTE.

*Representante legal de la empresa **ABOGADOS POLI.***

CERTIFICA

*Que la señorita Abogada **DORIEN ISABELLA BOHÓRQUEZ QUINTANILLA**, colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1'098.654.329** y con tarjeta profesional **215.126** Expedida por el consejo superior de la judicatura, residente en la Carrera **7D No. 127D - 05 T.1** Apto **308** Edificio Altos del Country, Barrio Bella Suiza, Localidad de Usaquén de esta misma ciudad, se desempeñó profesionalmente como asesora, orientadora y profesional del derecho para esta firma desde **20** de Noviembre del año **2019** hasta la fecha, desempeñando el cargo de profesional en el área del derecho dentro de las diferentes disciplinas y casuísticas de la misma, la persona ha desempeñado las labores con criterio y profesionalismo.*

*La empresa **ABOGADOS POLI**, con dirección Principal en la Calle **161ª #18ª.71** de Bogotá, sucursal en la ciudad de Bucaramanga **AV. Circunvalar 35 #92-170 Torre IV 1713***

*Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Bogotá, a los **08** días del mes de Septiembre del **2020**.*

Atento y Cordial.

Abg. William Fernando Roa Jaimes.

T.P. 278971 del C.S. de la Judicatura.

abogadospoli.wixsite.com/abogadospoli @gmail.com Cel 317 348 2168

Abg. William Fernando Roa Jaimes.

Of. Ppal. Fundación y Centro de Conciliación Conciliemos por Colombia Carrera 10 # 18-44 Ofi. 502 y Calle 161ª # 18ª-71 Ef. Taty Of. 502

[Abogadospoli.wixsite.com/abogadospoli](http://abogadospoli.wixsite.com/abogadospoli) @gmail.com Cel 317 348 2168

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

Señores

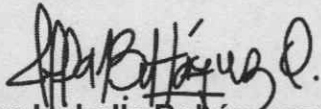
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Contratación Estatal
Bogotá D.C.

REF: Solicitud de afiliación ARL POSITIVA

Yo, Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.654.329 de B7ga, por medio del presente documento solicito y autorizo para que en razón del contrato que suscriba con el Ministerio de Defensa Nacional, me apoyen con la afiliación a la ARL POSITIVA.

DIRECCIÓN: Carrera 24 No. 23-47
CORREO: Isabellabq.juris1@hotmail.com
CELULAR: 3176488973
EPS: Sanitas

Agradezco su atención y colaboración.



Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla
C.C. 1.098.654.329 de Bucaramanga



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.654.329**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS


La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Dorien Isabella Bohorquez Quintanilla, identificado(a) con CC número 1098654329, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098654329
NOMBRES Y APELLIDOS	Dorien Isabella Bohorquez Quintanilla
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/05/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	55 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	42 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1098654329 Trabajador Independiente
Desde 03/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1098654329 Trabajador Independiente Desde 15/01/2025 Hasta
15/01/2025

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 1
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024


COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, **Dorien Isabella Bohorquez Quintanilla** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.654.329 expedida en Bucaramanga en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato prestación de servicios profesionales Contrato MDN-() De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MDN**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de


 Defensa	FORMATO	Página 1 de 1
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024

Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

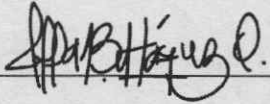
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.
 - ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co; antisoborno@mindefensa.gov.co
 - ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
 - ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
 - ✓ APP: Mindefensa.
 - ✓ Sede electrónica: <https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>
12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 1
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (17) días del mes de enero del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



FIRMA


Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla
c.c. 1.098.654.329

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"



03-S-0716-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN – PERSONA NATURAL, CUYO OBJETO ES: Prestar servicios profesionales jurídicos a la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Grupo de Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías, orientados a la elaboración de análisis integrados y documentos de política pública relacionados con la prevención, investigación y erradicación de la desaparición de personas y otros delitos que vulneran la libertad individual, como el secuestro, la trata y el reclutamiento, así como al apoyo en la articulación institucional, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y la Política del sector.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO, **Dorien Isabella Bohórquez Quintanilla** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.654.329 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de (no aplica) identificado con NIT (no aplica), proponente que participará en el proceso de contratación de servicios profesionales o apoyo a la gestión - persona natural-para contratar la prestación de servicios profesionales jurídicos para la Dirección de Seguridad Pública, orientados a la elaboración de análisis integrados y documentos de política pública relacionados con la prevención, investigación y erradicación de la desaparición de personas y otros delitos que vulneran la libertad individual, tales como el secuestro, la trata de personas y el reclutamiento, así como al apoyo en la articulación institucional, suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.


Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.



019-304710-1

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024


5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
 - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio



CO-SC8719-1

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024


o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
 - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.



CU-306710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.


Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
 - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.



CG-SC6710-1

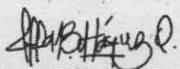
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de enero de 2026.



Dorien Isabella Bohorquez Quintanilla
C.C. 1.098.654.329 de B/ga



CU-SC2719-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288954012



PIB
19:05:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098654329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 19:01:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098654329
Código de Verificación	1098654329260116190101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PH.D. THESIS

BY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:10:27 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098654329**

Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ QUINTANILLA DORIEN ISABELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 07:09:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098654329** y Nombre: **DORIEN ISABELLA BOHORQUEZ QUINTANILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132774880** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

		515 9000
Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098654329 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 08:34 PM



Código Verificación: **DBWLZ61NFR**

Válida hasta: **17/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**